



# Resolución Administrativa Regional

N° 488-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 28 de Diciembre del 2017

## VISTO:

El Informe Legal N° 121-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante O/S N° 1160-2016 con SIAF N° 11214, de fecha 03 de Octubre del 2016, se perfecciona el contrato para la prestación del Servicio de Elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua, Región Moquegua", por el monto de S/. 3,500.00 Soles;

Que, mediante Carta N° 005-2016/ACT-ARQLA., de fecha 14 de Noviembre del 2016, la Arqla. **ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO**, presenta ante la Sub Gerencia de Estudios, la elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua, Región Moquegua";

Que, mediante Carta N° 002-2017/ACT-ARQLA., de fecha 31 de Noviembre del 2016, la Arqla. **ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO**, solicita Reconocimiento de Deuda por el Servicio prestado de acuerdo a la /S N° 1160-2016, señalando que ha cumplido con la presentación del Plan de Monitoreo y el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N° 013-2017-GRM/GRI-SGEP/JMTF., de fecha 10 de Noviembre del 2017, el Ing. Juan M. Toala Feliciano, Responsable del Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua, Región Moquegua", emite la conformidad para el pago del Primer Entregable (Plan de Monitoreo Arqueológico), a favor de la Arqla. **ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO**, por el monto de S/. 1,750.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 110-2017-GRM/GRI/SGEP/RPI-ECM., de fecha 14 de Noviembre del 2017, el Responsable de Estudios y Proyectos de Inversión Ing. Elisvan Catunta Mamani, remite la conformidad y solicitud de Reconocimiento de Deuda por el servicio de Elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua";

Que, mediante Informe N° 1740-2017-GRM/GRI/SGEP., de fecha 15 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. Alberto Rolando Gómez Cutipa, ratifica la conformidad y solicitud de Reconocimiento de Deuda por el servicio de Elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua", señalando que la afectación del Reconocimiento de Deuda es con cargo a:

Proyecto	: Elaboración de Expedientes Técnicos
Cadena Func.	: (0135) 9002.2194576.4000020.22.047.0010
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Esp. de Gasto	: 2.6.8.1.3.1
Cert. Pptal	: N° 251





# Resolución Administrativa Regional

N° 488-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 28 de Diciembre del 2017

Que, mediante Informe N° 2184-2017-GRM-ORA-OLSG., de fecha 04 de Diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales Econ. Ángel Augusto Flores Hala, concluye que conforme a los documentos y contando con la conformidad del área usuaria y la Disponibilidad Presupuestal, sugiere su aprobación mediante acto resolutivo el Reconocimiento de Deuda., previa opinión legal;

Que mediante Informe N° 021-2017-GRM/GRI-SGEP/JMTF., de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Ing. Juan M. Toala Feliciano, Responsable del Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua, Región Moquegua", en referencia al informe N° 1088-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 06 de Diciembre del 2017, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario para el Reconocimiento de Deuda a favor de la Arqla. ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO, por el monto de S/. 1,750.00 Soles, la afectación será con cargo a:



Cert. Pptal. : 0140  
Meta : (0136) Elaboración de Expedientes Técnicos  
Esp. de Gasto : 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos  
T. de Recurso : Recursos Ordinarios

Que, mediante Informe N° 1964-2017-GRM/GRI/SGEP., de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos Arq. Alberto Rolando Gómez Cutipa, remite la Certificación de Crédito Presupuestario para el Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua", con código SNIP N° 41990, para su trámite de Reconocimiento de Deuda;



Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30518 del Presupuesto para el año Fiscal 2017, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que mediante Informe N° 1137-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 27 de Diciembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa respecto al Reconocimiento de Deuda a favor de la de la Arqla. ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO., por el importe de S/. 1,750.00 Soles, por concepto de Elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico, para el Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua, Región Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0140, en la Cadena Programática (0136) 9002.2112687.4000014.20.043.0010 Mejoramientos de Centros de Salud, en la Asignación Específica 2.6.81.31 Elaboración de Expedientes Técnicos, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 1,750.20 Soles;

Que, está probada la Obligación del Gobierno Regional de Moquegua frente a la Arqla. ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO, por el Servicio de Elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico, y aún más tomando en cuenta que el Art. 76 de la Constitución Política del Estado, dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúa obligatoriamente por Licitación o Concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley de Contrataciones de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto, la ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades. Concordante con el Art. 35 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual indica que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Regionales se sujetan a la Ley de la Materia, promoviendo la actividad Empresarial Regional;



# Resolución Administrativa Regional

N° 488-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 28 de Diciembre del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor de la Arqla. ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO, por la suma de S/. 1,750.00 Soles, por el Servicio de Elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico, para el Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua, Región Moquegua", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como adeudo del ejercicio presupuestal 2016, la Suma de S/. 1,750.00 (Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Arqla. **ANGELICA CECILIA TIRADO CEDANO**, por el Servicio de Elaboración de Plan de Monitoreo Arqueológico, para el Proyecto "Construcción de Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Moquegua, Región Moquegua", con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la cadena programática (0136) 9002 2112687 4000014 20 043 0010 Elaboración de Expediente Técnico, en la Asignación Específica 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expedientes Técnicos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a las Oficinas de Logística y servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, para que proceda con el registro de compromiso, devengado y girado en el Modulo SIAF-SP, encargándoles el trámite para el procedimiento de pago.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*Alexander M. Bellano Javera*  
Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION